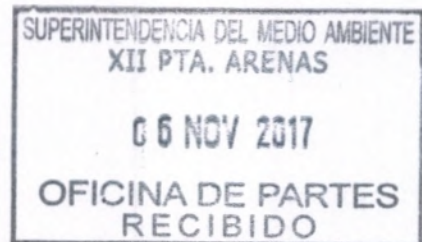


SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO QUE INDICA.



**FISCAL INSTRUCTORA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

GIAN MARIO PASSANO LEON, abogado, en representación de **INDUSTRIA FRIGORÍFICA SIMUNOVIC S. A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Colón 1144, Piso 1, Punta Arenas, en la formulación de cargos contenida en la **Resolución Exenta N° 1/ ROL D-019-2015**, a ud. respetuosamente digo:

1. Que, el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente (LOSMA), establecida por la Ley 20.417, establece que *“En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicará supletoriamente la ley N° 19.880.”*

2. Que, el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone lo siguiente: *“Artículo 26. Ampliación de los plazos. La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.*

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.”

4. Que, por medio de RES. EX. N° 7 / ROL D-019-2015, de fecha 23 OCT 2017, de la Superintendencia de Medio Ambiente, se solicitó a mi representada la información que se indica en el Resuelvo N° I. de dicha resolución, con el objeto de determinar la procedencia de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA. Se solicita allí información extensa y detallada que debe ser adecuadamente preparada por mi representada para serle presentada y poder cumplir cabalmente con vuestro requerimiento.

5. Que, en el Resuelvo N° II de dicha Resolución se concede a mi representada un plazo de cuatro días hábiles para entregar la información, contados desde la notificación de dicho requerimiento e instrucción, la cual se produjo con fecha 30 de octubre recién pasado.

5. Que, en virtud de lo expuesto y fundado en la necesidad de contar con más tiempo para recopilar y preparar adecuadamente la información, considerando su extensión, complejidad y la importancia de su objeto en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la LO-SMA, vengo en solicitar la ampliación del plazo conferido a mi representada para remitir la información requerida por medio del requerimiento e instrucción contenido en la ya referida RES. EX. N° 7 / ROL D-019-2015, de fecha 23 OCT 2017, de la Superintendencia de Medio Ambiente, por el máximo establecido en la ley.

POR TANTO; En mérito de lo expuesto y normas legales invocadas,

SOLICITO A UD.: Acceder a la ampliación del plazo establecido en el Resuelvo N° II de la RES. EX. N° 7 / ROL D-019-2015, de fecha 23 OCT 2017, de la Superintendencia de Medio Ambiente, para remitir a la información requerida, por el máximo establecido en la ley, o la cantidad de días que ud. estime en derecho correspondan.

Solicitamos que cualquier notificación sea despachada al domicilio de Arda. Colón 1144, Of. 2, Punta Arenas y/o a los correos electrónicos gpassano@passanofasani.com y mlvhrs@passanofasani.com.

